



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	HERNAN HUETO
DEMANDADO	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ LUNA
RADICADO	13001-4003-008-2012-00486-00
JUZ. EJECUCION	SEGUNDO DE EJECUCION

TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

Por medio de la presente se corre traslado al siguiente Recurso De Reposición por el término de Tres (3) días tal como lo señala el Artículo 110 del CGP:

PRESENTADO POR	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ LUNA
FECHA DE PRESENTACIÓN	19 DE OCTUBRE DEL 2021
FECHA DEL AUTO RECURRIDO	13 DE OCTUBRE DEL 2021
FECHA DE LA PUBLICACIÓN	13 DE OCTUBRE DEL 2021

FECHA DE FIJACIÓN: 28 DE OCTUBRE 2021, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 28 DE OCTUBRE DE 2021, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 02 DE NOVIEMBRE DE 2021, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, artículo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia.

ERICK SIERRA

Rad:13001400300820120048600

Walberto Ospina Cantillo <walberoc@hotmail.com>

Mar 19/10/2021 1:26 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, en el documento adjunto se encuentra recurso de reposición en contra del Juzgado Segundo de Ejecución.

Gracias

Get [Outlook para Android](#)

From: MARIA EUGENIA RODRIGUEZ LUNA <marucha050967@hotmail.com>

Sent: Tuesday, October 19, 2021 12:40:55 PM

To: Walberto Ospina Cantillo <walberoc@hotmail.com>

Subject: CamScanner 10-19-2021 12.33.pdf

Get [Outlook para Android](#)

Cartagena de Indias, D.T y C, 15 de octubre del 2021

Señores
**JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E.S.D.**

**Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE HERNAN PEREZ HUETO CONTRA MARIA
EUGENIA RODRIGUEZ LUNA.**

RAD: 13001400300820120048600

ORIGEN: JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

MARIA EUGENIA RODRIGUEZ LUNA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No.45.475.407 de Cartagena, en mi condición de demandada dentro del proceso de la referencia, acudo a su digno Despacho estando dentro del término legal, con el fin de interponer **RECURSO DE REPOSICION** o en su defecto que se **MODIFIQUE O REVOQUE PARCIALMENTE** el auto de fecha 13 de octubre del 2021, en los siguientes términos:

Muy respetuosamente señora Juez le solicito que reponga, modifique o revoque parcialmente el auto de fecha 13 de octubre del 2021 en donde manifiesta que se niega a la entrega del remanente todo ello porque se aceptó el embargo del remanente que fue decretado por el Juzgado 11 Civil Municipal de Cartagena en el proceso con radicado 13001400301120120052200, quiero aclararle señora Juez que dicho proceso el cual hace referencia en dicho auto, ya fue Terminado Por Pago Total de la Obligación, ya no tengo ninguna obligación con ese proceso, el Juzgado 11 Civil Municipal de Cartagena como el Juzgado 2 de Ejecución Civil Municipal de Cartagena omitieron dar esa información a este proceso y el proceso 13001400301120120052200 del Juzgado 11 Civil Municipal de Cartagena se encuentra Terminado Por pago Total de la Obligación desde el año 2015 tal como lo señala la Consulta a través de la página de la Rama Judicial.

Anexo a la presente la Consulta de la página de la Rama Judicial donde manifiesta con claridad que el proceso 13001400301120120052200 está terminado por pago total de la obligación y oficio de levantamiento de las medidas cautelares.

Por lo anterior sírvase ordenar la devolución de los depósitos judiciales que me fueron descontados estando el proceso terminado por pago total de la obligación, sírvase ordenar la entrega del remanente tal como dice la

autorización al señor **WALBERTO OSPINA CANTILLO** identificado con CC N° 7921947 de Cartagena.

Sírvase proceder de conformidad con lo solicitado,

Muchas gracias,

Atentamente,


MARIA EUGENIA RODRIGUEZ LUNA
CC# 45.475.407 de Cartagena

INICIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad:

Entidad/Especialidad:

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

Número de Radicación

13001400301120120052200

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Martes, 19 de Octubre de 2021 - 12:25:40 P.M.

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho			Ponente		
002 EJECUCION - Civil			JUZGADO 2° CIVIL DE EJECUCION DE CARTAGENA		
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
Sin Tipo de Proceso	Sin Tipo de Proceso	Sin Tipo de Recurso	Secretaría		
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- NESTOR MERCADO VASQUEZ			- MARIA EUGENIA RODRIGUEZ LUNA		
Contenido de Radicación					
Contenido					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
10 Jul 2019	ARCHIVO DEFINITIVO	CAJA 303. DIANA			10 Jul 2019
23 Jul 2018	OFICIO ELABORADO	OFICIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL OEMC 6110 MCO			23 Jul 2018
09 May 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/05/2018 A LAS 13:39:22.	10 May 2018	15 May 2018	09 May 2018
09 May 2018	AUTO RESUELVE	MEDIANTE AUTO DE FECHA 8-05-2018, COMUNIQUESE AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL QUE EL PROCESO SE TERMINO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, Y EN EL MISMO NO SE DECRETÓ EMBARGO DEL REMANENTE.			09 May 2018

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=01AUKAJZw6vd731qsuD1FBy5EZE%3d>

1/2

09 Apr 2018	AL DESPACHO	OFICIO JUZGADO SEGUNO CIVIL INFORMANDO SOBRE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA.CESARC			09 Apr 2018
21 Mar 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	EMBARGO DE REMANENTE. MGN			21 Mar 2018
24 Aug 2016	CONSULTA DE TITULOS	CONSULTA DE TITULOS DAH			24 Aug 2016
16 Aug 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/08/2016 A LAS 13:40:32.	17 Aug 2016	19 Aug 2016	16 Aug 2016
16 Aug 2016	AUTO RESUELVE	MEDIANTE AUTO DE FECHA 12-08-2016, SE ORDENA ENTREGA DE TITULOS.			16 Aug 2016
28 Jun 2016	AL DESPACHO	OFICIO DE SECRETARIA DE OFICIA DE APOYO.C4			28 Jun 2016
24 Jun 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	OFICIO DONDE LA DOCTORA ROXANA COMUNICA LOS DEPOSITOS JUDICIALES QUE SE HAN CANCELADO HASTA LA FECHA, INCLUYENDO LOS QUE ESTAN PENDIENTES, Y ANEXA PLANILLAS. LJSP			24 Jun 2016
21 Aug 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	OFICIO REMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTRO MEDIANTE EL CUAL DA CUENTA DE LA INSCRIPCION DE LA MEDIDA DECRETADA.ACCM			21 Aug 2015
29 Jul 2015	MEMORIAL AL DESPACHO	INFORME DE MEDIDA DE EMBARGO DECRETADA (FELIX MALO)			29 Jul 2015
23 Jul 2015	OFICIO ELABORADO	OFICIO 3657, 3658, 3659 Y3660 (LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS) JJCS			23 Jul 2015
15 Jul 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/07/2015 A LAS 13:48:54.	16 Jul 2015	20 Jul 2015	15 Jul 2015
15 Jul 2015	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO	PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION			15 Jul 2015
13 Jul 2015	AL DESPACHO	PASA AL DESPACHO EXPEDIENTE CON SENDAS SOLICITUDES. (D-,M.B.A)			13 Jul 2015
13 Jul 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD DE TERMINACION DE PROCESO Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELARES.ACCM			13 Jul 2015
26 Jun 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE ANEXA MEMORIAL DE LIQUIDACION DEL CREDITO, PARA FIJAR EN LISTA.ACCM			26 Jun 2015
24 Jun 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE RECEPCIONARON MEMORIALES DE CESION DE CREDITO Y PODER.ACCM			24 Jun 2015
13 May 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/05/2015 A LAS 18:18:35.	13 May 2015	15 May 2015	13 May 2015
13 May 2015	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	ESTADO 47-15, DECRETAN EMBARGO			13 May 2015
31 Jul 2012	REPARTO Y RADICACIÓN	REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL MARTES, 31 DE JULIO DE 2012 CON SECUENCIA: 18086	31 Jul 2012	31 Jul 2012	31 Jul 2012

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.